

Constancia: Al despacho de la señora juez comunicándole que el apoderado de la parte demandante, suministro nueva dirección para la notificación de la parte demandada.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUACHICA – CESAR.**

Aguachica, Cesar 14 de agosto de 2020

**PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS: FRANCISCO ANTONIO VILLEGAS BOTELLO
RADICADO: 2019-00230**

En atención a que en la presente demanda el apoderado de la parte demandando suministro nueva dirección en la que pueda ser debidamente notificada la parte demandada, este despacho procederá a reconocer como nueva dirección del demandado **LA FINCA SANTA CRUZ, VEREDA CERRO REDONDO DE AGUACHICA-CESAR**, en consecuencia se;

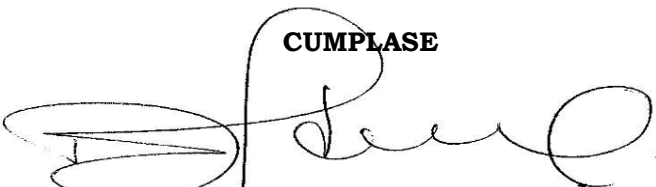
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTESE, como nueva dirección para notificación de la parte demandada en el presente proceso La **FINCA SANTA CRUZ, VEREDA CERRO REDONDO DE AGUACHICA-CESAR**.

La juez

CLAS

CUMPLASE



DIANA MARCELA MARTINEZ CASTANEDA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
AGUACHICA, CESAR

Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído,
por notificación que se realiza por Estado No. _____.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria